



**e-l@tina**

Revista electrónica de estudios latinoamericanos

**e-l@tina** es una publicación del  
Grupo de Estudios de Sociología Histórica de América Latina (**GESHAL**)  
con sede en el  
Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (**IEALC**)  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de Buenos Aires

**La “función homicida” del Estado en Colombia en perspectiva histórica: 1948-1991**

**Analia Goldentul**

Socióloga. Becaria, Instituto de Investigaciones de América Latina y el Caribe (IEALC), Facultad de Ciencias Sociales, Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA. Correo electrónico: [agoldentul@yahoo.com.ar](mailto:agoldentul@yahoo.com.ar)

Recibido con pedido de publicación: 31 de agosto de 2013

Aceptado para publicación: 29 de septiembre de 2013

## **Resumen**

### **La “función homicida” del Estado en Colombia en perspectiva histórica: 1948-1991**

En el presente ensayo proponemos analizar el papel vertebral del Estado en Colombia a través de un conjunto de prácticas represivas que tuvieron lugar desde mediados del siglo XX hasta principios de la década del noventa, cuando se perpetró un acto de genocidio contra la Unión Patriótica (UP). Asumiendo previamente que entre «orden» y «conflicto» no hay contradicción sino hasta plena identificación, intentaremos poner de manifiesto a lo largo del trabajo la coexistencia de ciertas prácticas liberales y democráticas con un conjunto de lógicas autoritarias, no como dos polos contrapuestos sino profundamente enlazados, configurando un régimen sociopolítico que en los últimos tiempos ha logrado alzarse como paradigma dentro del arco de países latinoamericanos que conforman la Alianza del Pacífico.

**Palabras clave:** Colombia; Estado; función homicida

## **Summary**

### **The «homicide function» of Colombian State from a historical perspective: 1948-1991**

In this article we seek to analyze the main role of the state in Colombia through a set of repressive practices that have taken place since the middle-twentieth century until the early nineties, when an act of genocide was committed against the Patriotic Union (UP). Assuming previously than between «order» and «conflict» there is no contradiction but plenty identification, we will try to highlight along this paper the coexistence of certain liberal and democratic practices with a set of authoritarian logics, not as two contradictory poles but deeply linked, configuring a sociopolitical regime that in recent times stands as a paradigm within the arc of Latin American countries of the Pacific Alliance.

**Keywords:** Colombia; State; homicide function

### Introducción

De una pregunta inicial ha surgido el presente artículo: “¿Cómo justificar la 'necesidad' de provocar la muerte en una tecnología de poder cuya base es la administración y garantía de la vida? ¿Cómo instalar la capacidad del Estado para quitar la vida cuando, precisamente, es ésta la que se compromete, por definición, a garantizar?” (Feierstein, 2007: 118). Es trasladando este interrogante a la realidad social y política de Colombia que nos proponemos situar históricamente en este país lo que Foucault (1993) denomina “función homicida” del Estado, poniendo de relieve un conjunto de prácticas represivas que tuvieron lugar desde mediados de siglo XX y que hallaron su punto clímax en los años ochenta y noventa, cuando grupos militares y paramilitares perpetraron un acto de genocidio contra la Unión Patriótica (UP).

El concepto *función homicida* del Estado hace alusión a las *tecnologías de poder*<sup>1</sup> que el Estado moviliza para estigmatizar a un *otro* y ocasionar su muerte. Mientras que las relaciones sociales que esa otredad encarna resultan presuntamente inadmisibles para el orden social, la clausura de dichas relaciones, muerte mediante, posibilita la normalización estatal de los ciudadanos, la forma en que éstos deben y no deben ser hacia el interior de una comunidad nacional-estatal. En el caso de Colombia, la capacidad material y simbólica del Estado para definir quién es el enemigo interno y matarlo en razón del “peligro” que representa para la nación, ha mutado históricamente, conociendo diferentes grados, escalas, discursos ideológicos, recursos legales y materiales, aunque manteniendo un mismo eje o común denominador: se trata de un enemigo que no es racial o étnico-cultural sino, antes bien, socio-político.<sup>2</sup>

En esta dirección, oponiendo distancia frente a aquellos enfoques generalistas que para explicar la violencia parten de la idea general de una “brutalización” de las sociedades modernas (Mosse, 1999), sin precisar actores o sujetos, ubicamos al Estado como un elemento central de la contienda, retomando la propuesta del libro de González, Bolívar, y Vásquez (2002) de adoptar una “mirada de largo plazo sobre la construcción del Estado en Colombia (...) en contraste con una concepción tradicional que lee los procesos violentos desde la ruptura de un orden ya consolidado”.

### El Estado ausente-presente: 1948-1957

Si bien la violencia forma parte de la historia nacional de antaño, la mayoría de los estudiosos en el tema coincide en el *Bogotázo* como uno de los hechos más relevantes -sino el más relevante- en el origen de la violencia moderna en Colombia. A raíz del asesinato del líder populista y principal candidato del Partido Liberal, Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948 se desató una sucesión de revueltas masivas, disturbios populares y recrudescida represión en el centro de la ciudad de Bogotá, que habría de extenderse luego a la zona rural (sobre todo andina), detonando un período que en la historiografía se conoce como “La Violencia” entre 1948-1957. Esta época dejaría a su paso más de 200 mil muertos (Hobsbawm, 1983), máxime del feroz enfrentamiento entre guerrillas liberales y comunistas, la policía conservadora y los grupos paramilitares conservadores.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Para Jaime del Val (2008), una *tecnología de poder* “es a la vez producto y efecto del discurso y la representación” y “tiene un carácter netamente político”. Es a través de ella que “se construyen las grandes dominaciones y se articulan las normativas culturales que definen un territorio para los sujetos soberanos y otro para los abyectos”.

<sup>2</sup> No se pretende afirmar la inexistencia de prácticas represivas y asesinas hacia grupos étnicos en Colombia, sino, más bien, sostener que el eje que orienta la mayoría de las prácticas represivas y asesinas ha sido social y político.

<sup>3</sup> Para un análisis más exhaustivo de los grupos paramilitares que formaron parte del conflicto, véase Rodríguez (2013).

## La “función homicida” del Estado en Colombia en perspectiva histórica: 1948-1991 Analía Goldentul

Algunos de los trabajos que abordan este período son tributarios de un “todos contra todos” o bien, de un esquema que sitúa a dos bandos bien identificables: por un lado, las guerrillas liberales, por el otro, grupos paramilitares conservadores, y en el medio, una sociedad obligada a tomar partido, quitándole así centralidad al papel del Estado (Leech, 2002; Uribe Holguín, 1999) o incluso, entendiendo el conflicto como sintomático de la “falta de Estado” (Oquist, 1978). A esta lógica binaria de exposición también ha contribuido un uso equívoco de “nomenclaturas” si tomamos en consideración que hablar de “La Violencia” supone una etiqueta genérica que, tal cual ha señalado Moreno Martín, “no tiene precisión conceptual” ni mucho menos, “la capacidad para prevenir su aparición destructiva y reducir su extraordinaria eficacia” (2009: 34). Más aún, el empleo de esta nomenclatura, utilizada con mayúscula y en calidad de sustantivo propio, habría luego de generalizarse como una suerte de regularidad para explicar el devenir histórico nacional, porque, en palabras de Pécaut, “parecía ser el concepto que mejor daba cuenta de la multiplicidad de los protagonistas y de la mezcla de componentes que están presentes en él” (2007: 4).

Lejos de querer reducir toda la trama a un problema de nomenclaturas, resultan interesantes algunos trabajos donde, quizás en forma latente, ya se empieza a operacionalizar esta gran matriz conceptual de la “violencia”. El primero de ellos es la magistral obra de Orlando Fals Borda, *La Violencia en Colombia* (1962), coescrita con Germán Guzmán Campos y Eduardo Umaña Luna, la cual se proponía construir un andamiaje sociohistórico a través del cual mirar y tornar inteligible ese siniestro período de la historia nacional. Si bien en los capítulos que corresponden a Fals, sociólogo y padre fundador de la sociología en Colombia, se empleaba el término “genocidio” con soltura y sin densidad teórica, sus líneas auguraban la idea de un proceso particular dentro de una violencia más general, ligado estrechamente a la lógica del cambio social:

Para la sociedad colombiana, el problema de la ‘violencia’ es un hecho protuberante. Es algo que no puede ignorarse porque irrumpió con machetes y genocidios. (...) ¿Qué queremos decir con violencia? Es el uso intencional de la fuerza con el fin de cambiar una situación dada. Para ello se emplean elementos coercitivos producidos ex profesamente por el hombre, que van desde el garrote hasta el hipnotismo (Fals Borda, 1962).

A su vez, mientras la mayoría de los historiadores coincidía en un “Estado ausente”, Fals Borda describía un Estado hegemónico, abusivo y concentrado: “todos los poderes se encuentran concentrados en el jefe de Estado, y de la misma manera, ha sido abolida la descentralización administrativa. Un gobierno absoluto, centralista, de facultades ilimitadas, ha reemplazado el armonioso equilibrio que consagraba la constitución” (1962: 248). También, de los fragmentos de su libro se puede deducir un Estado con dispositivos de tortura y castigo sistemático, hacedor de prácticas de hostigamiento y asesinatos ejemplares por parte de sus fuerzas oficiales, propinando acontecimientos de extrema crueldad, entre los que sobresalen las matanzas en Tolima en 1956. Incluso, de acuerdo Rodríguez (2013), en este período ya se puede atisbar una violencia estatal al servicio de claros intereses económicos/corporativos:

la violencia oficial fue selectiva y complementada con acoso oficial, fraude e intimidación”. En las urbes, la arremetida se dirigió al desmantelamiento del movimiento obrero: “despidos sindicales, purga y encarcelamiento de dirigentes, escamoteo a la huelga como instrumento legítimo de reclamación, destrucción sistemática de la unidad sindical” y en general, fortalecimiento del Estado “como brazo derecho del capital”.

## La “función homicida” del Estado en Colombia en perspectiva histórica: 1948-1991 Analía Goldentul

En los años venideros saldrían a luz otros clásicos sobre “La Violencia”. El libro de Paul Oquist, *Violencia, conflicto y política en Colombia* (1978) pretendía una explicación integral del Bogotazo y de la ulterior década de violencia, sosteniendo la tesis de un “derrumbe parcial del Estado”, mientras que Daniel Pécaut (1987), en su libro *Orden y violencia*, si bien entendía al Estado como un actor más de esta contienda (junto con la Iglesia, los partidos, los movimientos sociales y las elites económico-políticas), al menos reconocía su participación.

### ***Habemus Estado: 1958-1978***

La derrota de los ejércitos colonialistas franceses y norteamericanos y la simultánea victoria de la revolución cubana, le permitieron a Estados Unidos darse cuenta que en su obsesión por la amenaza soviética había ignorado la posibilidad real de que las dos terceras partes de la población mundial pudieran convertirse en un frente independiente de agitación y cambio, mucho más amplio y peligroso que el primero. Planificada en Estados Unidos durante el gobierno de John F. Kennedy, y reformulada acorde la cultura política y necesidades de cada país, la Doctrina de Seguridad Nacional fue el manto ideológico y condición de la aceptabilidad de matar de los sucesivos regímenes militares de América Latina en las décadas del sesenta, setenta y ochenta.

En Colombia, esta doctrina fue acogida en un clima de relativa estabilidad democrática. En 1958 se había creado el Frente Nacional, una coalición bipartidista basada en la alternancia de liberales y conservadores en el ejercicio de la presidencia. Durante esta “ficción democrática” (Ansaldi y Giordano, 2012: 378), que habría de extenderse hasta 1974, se pasó a la administración de un Estado más grande y en vías de modernización, en el cual las Fuerzas Armadas asumieron un papel directriz en la persecución del “enemigo interno”, con altos márgenes de autonomía en su accionar. Si antes de la Segunda Guerra Mundial, el ejército colombiano se había inspirado en las enseñanzas del ejército prusiano, luego de ello, Estados Unidos se convertiría en su principal proveedor de armas y modelo ideológico predilecto (Human Rights Watch, 1996: 14).

A partir del Frente Nacional es que democracia, violencia y autoritarismo político comenzaron a hilvanarse, tiñendo de gris oscuro los 15 años de este régimen político. El despliegue sin igual de un aparato beligerante por parte del ejército de Colombia lograría alzarse como el modo predilecto de acabar con los reductos de violencia rural propios de la década anterior. Es así que, en 1964, una serie de operaciones oficiales acabaron con las 16 “repúblicas independientes”, las cuales, de acuerdo a la discursividad oficial, ponían en peligro la soberanía política del Estado, aunque en la realidad distaran de ejercer ese poder. En palabras de Ansaldi y Giordano (2012: 382):

La represión fue terrible: los campesinos muertos por los bombardeos masivos se estimaron en 16.000 (...). El operativo militar movilizó a [miles] de hombres armados, helicópteros, aviones de reconocimiento y bombarderos, entre otros elementos bélicos. Su magnitud generó [incluso] la reacción internacional de intelectuales de renombre, encabezados por Simone de Beauvoir y Jackes Duclos.

Como consecuencia del ataque militar, varios grupos de autodefensas campesinas que habían resistido la embestida se convirtieron en guerrillas móviles y pasaron a llamarse Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC, 1964). Desde entonces fueron apareciendo en escena otras guerrillas de orientación revolucionaria, como el Ejército de Liberación Nacional (ELN, 1965) y más tarde, el Movimiento Revolucionario 19 de abril (M-19, 1974), este último de composición netamente urbana.

A pesar de que el surgimiento de estos movimientos eventualmente terminaría generando, en palabras de Guerrero Barón (1989), “un desenvolvimiento histórico singular en que el Estado debe

compartir el ejercicio de la violencia con grupos sociales particulares”, en este período la capacidad insurgente de las guerrillas lejos estuvo de hallar su punto clímax. El Estado, en cambio, con el objetivo de extender su “poder soberano” y echar por tierra los proyectos alternativos que encarnaban los grupos armados, dejaría de ser visto como un actor más entre los distintos sectores en disputa, cobrando un papel protagónico en el conflicto y asumiéndose como el principal garante del orden social.

Si en referencia al entramado estatal de los años cincuenta, Fals Borda había descrito un Estado “centralizado” y “abusivo”, Manuel Iturralde (2003) hizo lo propio para los años del régimen frentista, afirmando que en este nuevo período “la acción estatal se concentraba en el poder ejecutivo (...) sin ningún límite legal”, gozando el presidente de poderes extraordinarios. Esta precariedad institucional del Estado habría de ser funcional a la producción del terror a escala masiva en las medianas y grandes urbes, tejiéndose una red extendida de represión, oficial antes que clandestina, donde el blanco lo constituirían personas que no eran ni altos dirigentes guerrilleros de izquierda ni meros trabajadores o estudiantes, sino sujetos que hacían de nexo entre las dos instancias y que, según las Fuerzas Armadas, componían la “base social”<sup>4</sup> de la insurgencia comunista (Calderón, 1999). Mediante variadas prácticas sociales de hostigamiento<sup>5</sup> se intentaría conducir a militantes y activistas de los movimientos estudiantiles, campesinos y obreros a “la abrumadora monotonía de vivir con miedo” (Halperín Donghi, 1993), dilucidándose una concepción del enemigo político-social, antes político-militar, en sintonía con los altos niveles de combatividad que habría de alcanzar la clase obrera entre 1962 y 1965, y con la cada vez mayor agitación universitaria en los primeros años de la década del setenta (Gallón Giraldo, 1979: 68).

En este trance, uno de los mecanismos de control en que habría de expresarse el avance del Estado sería la utilización cada vez más frecuente del “estado de sitio” en zonas urbanas, como una “tecnología de poder” eficaz para reprimir y desarticular las reivindicaciones de los movimientos sociales, en el marco de una honda crisis económica y política producto de los diez años anteriores de guerra civil (Villegas y de Sousa Santos, 2001). Además de erigirse como un hábil dispositivo de represión, el estado de sitio cumpliría el papel de legitimar la represión del Estado, arguyendo que su uso tenía como propósito explícito la defensa de las instituciones y de la comunidad nacional en general. Sin embargo, su aplicación no era una simple respuesta a la agitación popular, sino que, a juzgar por su intensidad y duración desproporcionada, “constituía una ofensiva de las clases dominantes y del Estado” hacia aquellos sectores contestatarios (Gallón Giraldo, 1979: 125).

Conforme avanzó la década del setenta, el régimen político fue asumiendo matices más represivos. Aunque el país se ha destacado por la ausencia de procesos dictatoriales en su historia (exceptuando la dictadura de corte nacionalista de Rojas Pinillas entre 1953-1957), no por ello

---

<sup>4</sup> Desde los aportes de Feierstein (2007), estos actores pueden ser pensados como “articuladores sociales”.

<sup>5</sup> Las prácticas de hostigamiento son entendidas en este artículo como una *práctica social genocida*. Mientras la *Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio* (1948) analiza los diferentes tipos de genocidio como hechos consumados, desde la perspectiva de Feierstein, “la idea de concebir al genocidio como una *práctica social* evita aquellas perspectivas que tienden a cosificar a los procesos genocidas, equiparándolos a fenómenos climáticos 'naturales'. Una práctica social [en cambio] implica un *proceso* llevado a cabo por seres humanos y requiere modos de entrenamiento, perfeccionamiento, legitimación y consenso que difieren de una práctica automática” (2007: 35). Entonces, ¿qué diferencia a un genocidio de una práctica social genocida? Pues bien, las prácticas sociales genocidas implican siempre un proceso de construcción (en concreto, prácticas de hostigamiento, la persecución, de construcción de la “otredad negativa”, aislamiento, etc.) aunque esta construcción puede eventualmente desembocar -o no- en el aniquilamiento material de un grupo (racial, étnico, religioso, nacional o político).

debemos representarnos un Estado ahistórico, siempre igual a sí mismo, sin proyectar en él cambios o transformaciones. En esta dirección, a tono con un clima crispado por la Guerra Fría, se produjo una nueva reconfiguración de la “función homicida” del Estado. La ascendente militarización de los asuntos públicos halló un marco legal en 1978, durante el gobierno de Turbay Ayala (1978-1982), con la promulgación del Estatuto de Seguridad. En adelante, las Fuerzas Armadas asumirían un papel directriz en la persecución del “enemigo interno”, con altos márgenes de autonomía en su accionar<sup>6</sup>, obteniendo, según Villegas y de Sousa Santos, “prerrogativas propias de un régimen militar” (2001: 68).

Las guerrillas, por su parte, asimilaron este nuevo contexto “a una dictadura comparable a las del Cono Sur o a las de América Central” (Pécaut; 1997: 532). Si bien algunos grupos armados, como las FARC y el ELN, habían tenido un desarrollo sostenido desde mediados de la década del sesenta, no sería sino hasta principios de la década del ochenta que crecieron ostensiblemente en tamaño y fuerza, desenfundando una estrategia para la toma del poder. Desde entonces, como sugiere Camilo Echandía (2008), comenzaron a cumplir algunos de sus objetivos con un claro sentido estratégico, reverdeciendo su inscripción territorial a la par de una mayor solvencia económica y capacidad de confrontación.

En la medida que el Estado fue definiendo sus acciones como “estrategias de guerra”, las guerrillas empezaron a concebir las propias como “una justa resistencia armada”, poniendo en evidencia que la caracterización belicista del conflicto se mostraba útil para ambos actores. En el caso de las guerrillas, la guerra era un recurso ideológico y moral que los habilitaba a proyectar una toma del poder, pero fundamentalmente les permitía tornarla creíble y posible.<sup>7</sup> En el caso del Estado, la “guerra” servía de herramienta discursiva para legitimar y/o justificar la violencia estatal, junto con la figura legal del estado de sitio que, acorde a la mirada de Mauricio García (2001), perdería fuerza como instrumento de control y represión hacia los movimientos sociales (los cuales se encontraban en extenso debilitados) para ser utilizado en la lucha contra la guerrilla y el narcotráfico.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Omer Calderón (1999) describa tres etapas en la formación de las FFAA de Colombia. El primero (1896-1943) de *profesionalización*, en el que las Fuerzas Armadas se “van desarrollando como cuerpo profesional a la par de la estructuración del bloque de poder. El segundo (1946-1957), de *adscripción partidista*, caracterizado por la intervención militar en los asuntos del Estado desde un posicionamiento netamente conservador. Y el tercero (que se inicia con el Frente Nacional), de *instrumentalización funcional*. En esta última etapa las FFAA adquieren autonomía relativa y asumen los lineamientos de la Doctrina de Seguridad Nacional. Sin embargo, para Calderón, el hecho de que las FFAA obtuvieran cada vez mayor autonomía en los gobiernos subsiguientes no debe llevarnos a “considerar a las FFAA como un autor autónomo”, porque eso implica negar cualquier estudio de políticas públicas de seguridad del Estado.

<sup>7</sup> Al mirar una serie de datos sobre la correlación de fuerzas podemos constatar que, en 1986, las FARC tenían 3.600 efectivos y, en 1995, contaban con alrededor de 7.000. A su vez, el ELN tenía 8.000 efectivos en 1986, y en 1995 alcanzó los 3.000” (Leal Buitrago, 2006: 175). En 2002, antes de que llegara al poder Álvaro Uribe, las FARC oscilaban entre 18 y 20 mil hombres en armas. Hoy esa fuerza se ha reducido a unos 11 mil” (Echandía Castillo, 2011). No obstante, la innegable capacidad bélica que llegaron a tener las FARC en su momento más álgido de enfrentamiento armado, no pueden ni deberían deducirse linealmente las posibilidades reales de disputar el poder; de crear en términos de Trotsky un “poder dual”, o si se prefiere en palabras de René Zavaleta, una “dualidad de poderes”. Justamente, se ha sobredimensionado esta posibilidad de disputa, mientras que se ha subestimado el accionar, no ya potencial sino material, del Estado colombiano.

<sup>8</sup> Más específicamente, Mauricio García (2001) distingue tres períodos en la utilización del estado de sitio como una forma del Estado de Excepción. El primer período es entre 1957 y 1978, coincidente con los años del Frente Nacional, durante los cuales el Estado de sitio se utilizó contra los movimientos sociales que desestabilizaban el naciente régimen político. En un segundo período, entre 1978 y 1991, esta figura jurídica fue utilizada para legitimar legalmente el combate con la guerrilla y los carteles de la droga. El tercer período se

**El Estado y las coaliciones de violencia: a propósito de los episodios genocidas perpetrados contra la Unión Patriótica: 1982-1991**

Con la elección del conservador Belisario Betancur, en 1982, tendría lugar un salto cualitativo en la forma de legitimar la función homicida del Estado sobre los "enemigos internos". El asesinato de población civil ya no sería justificado únicamente a partir del objetivo de eliminar la "base social" de la insurgencia, sino también, con el fin de erradicar el narcotráfico. El reconocimiento por parte de las Fuerzas Armadas de que el objetivo o el blanco era el grupo nacional todo, civil y armado, se convirtió en un enunciado de carácter prácticamente oficial (Calvo Ospina, 2003).<sup>9</sup> Todos los colombianos se convirtieron en potenciales subversivos. Nada de lo que un ciudadano hacía -por acción u omisión- le garantizaba quedar al margen del aparato represivo. Aun así, la mayor importancia del elemento civil en este período no debe llevarnos a pensar que éste figurase solamente como víctima, sino, tal cual veremos más adelante, como parte activa del conflicto.

De acuerdo a Pécaut (1997), "los combates propiamente dichos, los que oponen unidades militares o paramilitares" empezaron a constituir "una pequeña parte de las estrategias de guerra". El despliegue del terror contra los civiles comenzaba a adquirir un papel mucho más considerable. Incluso, los propios militares empezaron a proponer una des-caracterización bélica del conflicto por entender que se trataba de una "guerra integral", en el marco de la cual el objetivo militar no estaba constituido solamente por guerrilla sino por el conjunto social, la sociedad:

La subversión en Colombia no está integrada solamente por la guerrilla (...) es un aparato mucho más amplio y complejo. La guerrilla es solamente su brazo armado. El no tener en cuenta esta realidad ha impedido que se formule una estrategia coherente de Estado (...) Buena parte de los colombianos ve el conflicto solamente como una confrontación entre dos organizaciones armadas (...)" (Jefe del Ejército y analista militar. Citado en Giraldo, 2004).

Hacia 1982, las FARC ya demostraban intenciones de lograr una tregua en pos de generar un clima de acercamiento y diálogo con el gobierno de turno. Finalmente, en 1984, en el marco de los *Acuerdos de la Uribe* surgió una convergencia de fuerzas políticas ligadas al Partido Comunista Colombiano (PCC) conocida como la Unión Patriótica (UP). Si desde los tempranos años cincuenta, la violencia se había alzado como un instrumento efectivo para zanjar los conflictos, ahora se intentaba desnaturalizarla y matizarla como instancia de la política.

Pese a estas iniciativas de "democratizar" la democracia en Colombia, desde la mirada de Romero Ospina (1990), el ex presidente Belisario Betancur no encontró suficiente respaldo, entrando en directa crispación con militares, empresarios, terratenientes y políticos de las regiones donde la guerrilla tenía fuerte presencia. En 1987, cuando las condiciones sobre las que se había efectivizado el cese al fuego fueron transgredidas (en concreto, el compromiso por parte del Estado de garantizar plenamente los derechos políticos y libertades civiles a los integrantes de la nueva formación), gran parte de los militantes de las FARC decidieron retornar a la lucha armada. Empero, la UP, que ya

---

inicia en 1991, con la promulgación de una nueva Constitución, durante el cual se intenta regular el uso y abuso de esta figura, reemplazándose por el concepto de "conmoción interior".

<sup>9</sup> De acuerdo al "Reglamento de combate de contraguerrillas" (EJC 3-10, Reservado, 1987), el Ejército "divide a las fuerzas subversivas en dos: 'población civil insurgente y grupo armado'". De estos lineamientos puede deducirse, según Calvo Ospina (2003), que "la población civil era uno de los objetivos fundamentales de las unidades del Ejército".



## La “función homicida” del Estado en Colombia en perspectiva histórica: 1948-1991 Analía Goldentul

estaba constituida como agrupación dentro de los canales institucionales, siguió optando por la vía parlamentaria para alcanzar una solución política al conflicto armado.

El nuevo resurgir de las FARC sumado a la consolidación de la UP como fuerza política con representación parlamentaria en crescendo motorizaron una nueva reconfiguración en la función homicida del Estado, desplegándose una violencia extrema como medio de resolver la crisis que afrontaba el aparato estatal. Las prácticas sociales de hostigamiento y persecución hacia los miembros de la UP se hicieron cada vez más recurrentes, desembocando finalmente en una serie de episodios genocidas.<sup>10</sup>

Iván Cepeda (2006), con el propósito de dar cuenta de la intencionalidad y sistematicidad<sup>11</sup> que tuvieron estas acciones, distingue una serie de fases<sup>12</sup> en este proceso, que resultan coincidentes con los momentos más álgidos de actuación política de la organización. Durante la primera etapa (1984-1992), de *debilitamiento sistemático*, se intentó destruir las estructuras organizativas y relaciones entre sus miembros a nivel local y nacional a través de una “persecución intensiva”. Estas acciones no se ciñeron exclusivamente a sus militantes, sino también a sus miles de seguidores, quienes debieron abandonar sus tierras y migrar en pos de salvar sus vidas. El mensaje era claro: partir o morir. Las prácticas sistemáticas de persecución y muerte a sus líderes, cuadros medios y bases populares hicieron sentir sus efectos en las elecciones de 1990, fecha para la cual la UP había perdido casi todos los cargos públicos y alianzas políticas.

La segunda fase (1992-2002), de mayor *ejecución y normalización del genocidio*,<sup>13</sup> se caracterizó por la intensificación de los asesinatos y la represión a mansalva, en el marco de distintos decretos de seguridad<sup>14</sup> que legitimaban el violento accionar de las FF.AA. En este período, siguiendo a Rodrigo Uprymnu (1990), los organismos de seguridad del Estado confluyeron con sectores especializados del ejército en labores de “guerra sucia” y con grupos paramilitares. En opinión de Pécaut (1997), estos sectores no siempre se presentaron de manera diferenciada en la realidad, existiendo múltiples combinaciones y revelando una importante movilidad entre los actores violentos. Aunque la presencia de paramilitares tenía antecedentes en los años cincuenta y sesenta, fue a principios de la década del ochenta cuando estos grupos se expandieron, coincidiendo con la búsqueda de mayor presencia del Estado en todo el país (Calderón 1999), y con los intereses de vastos sectores políticos y económicos que vislumbraban en la UP un peligro inminente para su status y poder. Desde la óptica de Calderón (1999), estos grupos paramilitares no eran una continuación de la experiencia de los “pájaros” y “chuladitas” de mediados de siglo ya que, como elementos claves de la estrategia

---

<sup>10</sup> Feierstein (2007) define al acto de genocidio como “la ejecución de un plan masivo y sistemático con la intención de destrucción total o parcial de un grupo humano como tal”.

<sup>11</sup> Aunque Feierstein aclara que si bien “la intencionalidad puede ser un criterio de delimitación de una práctica social genocida, la discusión histórica sobre la intencionalidad no puede concluir por la existencia o no de una constatación documental de dicha intencionalidad, sino que puede juzgarse por acciones conducentes a resultados y al análisis puntual y exhaustivo de los mismos, a la recomposición de sus especificidades (...)”. En forma similar, Jean Paul Sartre sostiene que “lo importante no es una intencionalidad premeditada, sino que los intentos genocidas estén implícitos en los hechos” (en Marco, 2012).

<sup>12</sup> Aunque la delimitación de fases es útil analíticamente, es menester aclarar que en la “realidad” estas lógicas se despliegan, se confunden, yuxtaponen, mueren y hasta logran -o no- resurgir potenciadas, reiniciándose nuevamente los ciclos.

<sup>13</sup> Iván Cepeda (2006) no lo define textualmente como de ejecución sino como “Golpe de gracia”.

<sup>14</sup> Entre ellos, podemos mencionar el Plan “Golpe de Gracia” (1992), el Plan “Retorno” (1993) y la organización de cooperativas de seguridad “Convivir”.

## La “función homicida” del Estado en Colombia en perspectiva histórica: 1948-1991 Analía Goldentul

contrainsurgente, estaban marcados de raíz por la Doctrina de Seguridad Nacional<sup>15</sup> al tiempo que tenían estrecha vinculación con grupos ligados al narcotráfico.

La *normalización* de estos episodios genocidas, es decir, su procesamiento como hechos sociales “normales” se explica, en gran medida, a partir de una progresiva aptitud social hacia los actos de violencia desde mediados de siglo XX, pero también desde las prácticas discursivas de estigmatización hacia los miembros de la UP que tuvieron en las décadas del ochenta y noventa. Estas prácticas provendrían, según el ya citado Iván Cepeda, de distintos sectores civiles y militares, tanto públicos (funcionarios estatales de todos los niveles, oficiales de alto rango de la Fuerza Pública, líderes políticos) como privados (empresarios, jefes paramilitares, directores de grandes medios de comunicación, y reconocidos académicos).

Sobre la participación social, la complicidad y los lazos sociales, Tony Barta (1987) señala que el genocidio es un sistema de relaciones y que debemos mirar al sistema en su conjunto. Desde una óptica similar, Jorge Marco (2012) sugiere atender a las coaliciones de violencia que están por detrás de la planificación/ejecución de un hecho de genocidio. En coincidencia con estos autores, son varios los trabajos (Caycedo, 2011; Upegui, 2006, etc.) que no apuntan a un solo actor sino a un “bloque perpetrador” en el que confluyeron vastos sectores, como ser gran parte de la burguesía colombiana y las elites políticas más conservadoras. No obstante, como bien señala Gómez Suárez, el responsable principal fue el Estado:

Lo que debe quedar claro es que a pesar de los múltiples actores que participaron en el genocidio de la UP, la responsabilidad del Estado colombiano fue doble. Por un lado, es responsable por omisión, ya que no fue capaz de proteger a un grupo político al cual le ofreció todas las garantías para su actuar en el sistema político colombiano; y por acción, ya que varias instituciones y funcionarios fueron parte central en la sistematización de la violencia en su contra (Gómez Suárez, 2007).

Más aún, resulta sugerente la lectura que Gómez Suárez realiza en torno a cierta “funcionalidad” que tuvo la proyección de un Estado sumido en una crisis inminente, habilitando tanto la formación de grupos de defensa civil como la incorporación de civiles a grupos paramilitares que se sentían en la categórica obligación de defender la nación: “muchos de la gente que participó en la destrucción de la UP pensaba que con sus acciones estaba resolviendo parte de los problemas sociales, políticos y económicos que tenían sumido en crisis al Estado colombiano” (Gómez Suárez, 2007).

En esta dirección, si bien los grupos *ad hoc* de civiles organizados tuvieron un papel nodal en el despliegue de la violencia contra la UP, estos sectores no deben ser vistos como un “tercer actor”, sino, tal cual los entienden Giraldo (2001) y Calvo Ospina (2003), como dispositivos de seguridad estatal.<sup>16</sup> Igualmente, en referencia a las FF.AA, Calderón sostiene que éstas presentaban en aquel

---

<sup>15</sup> De acuerdo a Calvo Ospina (2003), desde 1962, las Fuerzas Especiales estadounidenses “comenzaron a preparar en Colombia brigadas contraaguerrilleras”, alentando la participación de civiles en actividades paramilitares. En 1969, un reglamento del Ejército ordenaría “organizar en forma militar a la población civil para que apoye la ejecución de operaciones de combate” bajo “control directo de las unidades militares” (Calvo Ospina, 2003). En 1976, la revista N° 83 de las Fuerzas Armadas afirmaba que “si una guerra limitada no convencional entraña demasiados riesgos, entonces las técnicas paramilitares pueden proveer una manera segura y útil que permita aplicar la fuerza a fin de lograr los fines políticos” (en Calvo Ospina, 2003).

<sup>16</sup> En opinión de Calvo Ospina (2003), en el plano nacional e internacional, “importantes intelectuales y medios de comunicación hacen propio el discurso del Estado colombiano al repetir que el paramilitarismo es un “tercer actor” en el conflicto, o una “rueda suelta” que no se puede controlar. Otros argumentos de este

entonces mayores índices de subordinación que de autonomía, por lo que la pretendida "disfuncionalidad" del aparato militar lejos de explicar sus acciones encubiertas, más bien "revela un rasgo específico del Estado Colombiano: el uso de la violencia ilegal contra las fuerzas de oposición o alternativas al bloque de poder" (1999: 97).

Organismos de derechos humanos en Colombia han arribado a la cifra aproximada de entre 1.500 y 2.000 muertes cometidas entre 1984 y 2002. Los posteriores juicios que se llevaron adelante se limitaron a condenar a algunos de los autores materiales en razón de "homicidios aislados". En el no reconocimiento legal del exterminio de los militantes de la UP como un acto de genocidio ha tenido que ver, en primer lugar, el hecho de que la *Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio* (1948) no reconozca a los grupos políticos como un grupo vulnerable<sup>17</sup>, por tratarse supuestamente de "asuntos internos" de los Estados Nación, frente a los cuales el derecho internacional no debería tener injerencia. En segundo lugar, con su ocurrencia en medio del conflicto armado, situación ésta que motorizó ciertas lecturas donde se asimilaba lo acaecido a una "guerra irregular" o "guerra sucia", pero "guerra" al fin. Y en tercer lugar, con el número de muertes que, en comparación con otros procesos genocidas de la región, había sido menor.

Sobre este último aspecto resulta sugestivo el aporte de Israel Charny (1994) cuando desarrolla una tipología en la que propone el término "masacre genocida" para referirse a un hecho de pequeña escala, ya que, en gran medida, el caso de la UP podría conceptualizarse como tal. Empero, si asumimos la postura de Feierstein (2007), la argumentación en torno a la cantidad de los muertos se torna inocua. Según el autor, se debe apuntar a las consecuencias políticas, económicas y simbólicas que acarrea la desaparición de sus integrantes, a su importancia vital como grupo político en la sociedad y a las prácticas sociales que sus miembros encarnaban para determinar si fue genocidio o no. En esta dirección, cabe preguntarnos: ¿Qué relaciones sociales personificaban las víctimas? ¿Cómo se explica que la larga construcción histórica de prácticas de hostigamiento, persecución y muerte por parte del Estado finalmente desembocase en el genocidio de un movimiento político que preconizaba por la paz y la apertura democrática?

Ciertamente, con la UP se vislumbraba una nueva situación política que no iba a permitir el régimen. En términos de Caycedo (2011), Secretario General del Partido Comunista Colombiano:

Algunos sectores de opinión sostienen que lo que contribuyó al exterminio de la UP fue su no renuncia a la combinación de todas las formas de lucha. Se trató del exterminio más feroz de una organización pacífica, civil, constituida legalmente y con cargos públicos (...) en la que persistían formas de acción de masas, pacíficas, como las huelgas, las movilizaciones populares, la participación electoral. Los actos comenzaron a ser masivos levantando las banderas de la reivindicación regional, en especial la reforma agraria" (Caycedo, 2011: 338).

---

tipo descansan en la idea de que "el Estado, debilitado e impotente, es una víctima de los "violentos" junto a la mayoría de la población", o que "el paramilitarismo es el simple resultado de la relación de narcotraficantes, militares descarriados, terratenientes y campesinos organizados contra los abusos de la guerrilla"

<sup>17</sup>Aunque en esta oportunidad no voy a entrar en detalle acerca de los alcances y limitaciones de la Convención (los cuales ya han sido abordados con detenimiento por reconocidos académicos: Harf, Ted Gurr, Charny, Melson, Fein y Semelin, entre otros), sería un craso error omitir el hecho de que la misma define al acto de genocidio en función del carácter de la víctima y no del hecho pragmático en sí (por ejemplo, matar a un niño puede ser socialmente más repudiable que matar a un hombre adulto, pero la acción, en este caso, matar, es la misma, independientemente del origen étnico, racial, religioso o nacional de la víctima).

Más allá de los equívocos fallos jurídicos, el acto de genocidio cometido contra la UP ha sido reconocido por vastos sectores de la sociedad civil y política en Colombia (Cepdeda, 2006), y en esto ha tenido que ver la “naturaleza civilista” de la organización (Merchán Díaz, 2012) que favoreció la construcción de las víctimas como figuras “inocentes”, en contraposición a los guerrilleros caídos (las “víctimas culpables”) contabilizados en miles y cuyas posibilidades de disputar o de construir poder en oposición al Estado siempre fueron cuanto menos escasas. Aunque en el marco de este artículo no se pretende afirmar que el Estado de Colombia ha perpetrado un genocidio contra las organizaciones guerrilleras, el uso de la figura del genocidio ha dependido en buena medida del grado de “indefensión” de las víctimas más que del acto así.

En cierta forma, “victimizar” a las “víctimas” (“eran civiles”, “gente común”) ha implicado de alguna manera neutralizarlas, vaciarlas de significado, eliminando todo activismo, toda protesta social, toda expresión de pensamiento crítico y popular que estas figuras encarnaban. A la inversa, el asesinato de muchos miembros de la UP se justificó repetidas veces a partir de ciertas prácticas discursivas en las cuales las víctimas eran despojadas de su “civilidad” y sobre ellas terminaba proyectándose la arquetípica figura del “guerrillero”.

Más allá de la presunta inocencia o culpabilidad de las víctimas (dos nociones que difícilmente ayuden a reconstruir las relaciones sociales que estos cuerpos encarnaban) debemos subrayar que en general se trató de fracciones que terminaron siendo excluidas del pacto estatal por su resistencia activa a abandonar una identidad política y cultura de izquierda. El exterminio de la mayoría de sus miembros significó la clausura de toda posibilidad de ser incorporados a las reglas de juego democrático, de ser ciudadanos con derechos y obligaciones, dilucidándose así el lugar que debían ocupar en la escena nacional como un no-lugar. Es así que el 30 de septiembre de 2002, el Consejo Nacional Electoral finalmente decretaría la resolución N° 5659 por la cual la UP perdía el sustento legal para conservar su personería jurídica, clausurándose ya no sólo material sino también administrativamente su participación en el sistema político.

### **Entre el hecho y el derecho: la Asamblea Constituyente de 1991**

Los inicios de la década del noventa coincidieron con un país sacudido por las reacciones que se generaban en el interior de la institución judicial contra aquellos decretos que restringían las libertades ciudadanas y políticas. La presión de estos sectores organizados de la sociedad civil logró manifestarse en la histórica Asamblea Nacional Constituyente de 1991, iniciándose con ella otro capítulo de la historia nacional, a tono con el ritmo histórico que marcaban las transiciones democráticas en América Latina.

Mediante la promulgación de un nuevo texto constitucional se intentaba limitar la capacidad represiva del Estado, regulando el uso y abuso de la institución del estado de sitio. Villegas y de Sousa Santos señalan que, efectivamente, “el estado de conmoción -nuevo nombre del antiguo estado de sitio- perdería parte de su carácter permanente debido a la restricción temporal contenida en el artículo 213 de la Carta Política” (2001: 329). En adelante, esta figura ya no sería aplicada como resultado de la voluntad absoluta del Poder Ejecutivo, sino sometida a la decisión de la corte.<sup>18</sup>

Vista retrospectivamente, la Asamblea de 1991 ejemplificaba como la más la imbricación de prácticas democráticas y autoritarias que conviven y hacen a la “naturaleza” del régimen político en Colombia. Si por un lado se acudía a los recursos procedimentales propios del liberalismo político a partir de una constitución que buscaba reflejar una cultura de protección hacia los derechos fundamentales del hombre, por el otro lado, se seguían disponiendo de un conjunto de métodos

---

<sup>18</sup> De acuerdo al informe de Human Rights Watch (1996), Colombia “ha pasado treinta y siete de los últimos cuarenta años ya sea en los estados de sitio o en los estados de conmoción interior”.

represivos mediante los cuales el Estado buscaba afanosamente alzarse con el monopolio de la fuerza legítima.

Es sobre la base de esta coexistencia que el país lejos está de haber superado los nocivos derroteros y cánones de la excepcionalidad. Claro que, desde 1991 en adelante, la excepción ya no sería legitimada a través del marco de "derecho" que proporcionaba la figura del estado de sitio, sino antes bien, vivida como una situación de "hecho": secuestros, homicidios, falsos-positivos y nuevos actores en la escena nacional irían tornando más complejo el conflicto. La incapacidad del Estado y de su aparato represivo para alzarse con el monopolio de la violencia legítima coadyuvaron en la vinculación cada vez mayor de las Fuerzas Armadas con grupos paramilitares. Aunque en el plano oficial se buscaría limitar los alcances de esta coalición de violencia, como bien afirman de Sousa Santos y Villegas, a nivel más pragmático no tendría lugar un verdadero proceso de depuración hacia el interior de las Fuerzas Armadas.<sup>19</sup>

Por otro lado, mientras en la década del ochenta algunos grupos ligados al narcotráfico habían cumplido un papel marginal en la desestabilización del Estado, avanzados los años noventa éstos se convertirían en un elemento vertebral de las organizaciones paramilitares para el combate contra las guerrillas, incurriéndose así en una privatización de la violencia. Ahora bien, aunque efectivamente parte del accionar paramilitar es financiado por el narcotráfico asentado en la región, Calderón advierte que tal aseveración "conduce a pensar que son éstos los promotores y la causa del paramilitarismo al tiempo que reflejarían la debilidad y fragmentación del Estado". A contracorriente de esta visión, el autor recomienda tener en cuenta que los narcotraficantes "lo que hacen es apoyar un proyecto en curso, que les permite consolidar su articulación a la economía nacional y fortalecer el sistema de impunidad con que opera el régimen político" (1999: 101).

En suma, la nueva Constitución de 1991 demuestra la insuficiencia de los instrumentos del Derecho para transformar el régimen político y cultural de Colombia cuando éstos no van acompañados de hondas reformas sociales y económicas. Hilando fino, Manuel Iturralde (2003) sostiene que "la fe en el poder transformador de las formas jurídicas es característica del formalismo jurídico que ha prevalecido tradicionalmente en Colombia. De esta manera, una tendencia común de la clase política colombiana, -conformada en buena parte por abogados-, ha sido limitar la transformación de la realidad a la transformación de las normas jurídicas".

### **Algunas consideraciones finales**

Boaventura de Sousa Santos afirma críticamente que a menudo la responsabilidad de la violencia recae exclusivamente en "la intervención directa, para bien o para mal, del Estado o de la elite política que lo soporta. Se ve al Estado como el Mesías o como el demonio que determina la suerte de los individuos imbuidos en un espacio social externo al Estado" (2001: 44). Aunque efectivamente el nuestro puede llegar a ser un abordaje que peca por la sobredimensión del rol estatal, las responsabilidades entre los agentes estatales y no-estatales deben delimitarse siempre. Más aún, en el caso puntual de Colombia, a menudo se ha subestimado el accionar del Estado y sobreestimado la capacidad bélica de las guerrillas armadas cuando se teoriza la violencia como una

---

<sup>19</sup> Al respecto, el informe de Human Rights Watch (2001) describe cómo desde el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) se incrementó el número de paramilitares detenidos. Sin embargo, aún pervive una estrecha vinculación entre las brigadas del Ejército de Colombia y estos grupos criminales a partir de numerosa documentación que prueba "el intercambio de inteligencia; intercambio de combatientes, comandantes paramilitares que se albergan en bases militares; intercambio de vehículos (...) a cambio de su apoyo".

## La "función homicida" del Estado en Colombia en perspectiva histórica: 1948-1991 Analía Goldentul

“guerra contra la sociedad” (Pécaut, 2003), “guerra ambigua”, “guerra contra el terrorismo” o simplemente, “guerra” (Pizarro Leongómez, 2004).

El Estado en Colombia ha mostrado una considerable flexibilidad para acomodarse a nuevos escenarios y estrechar vínculos con diversos actores armados. Los mismos agentes estatales actúan con libretos deferentes según las condiciones, llegando a ser definido por de Sousa Santos como un Estado “camaleónico”. No obstante, si bien se trata de un entramado estatal que presenta quiebres, también pueden identificarse fuertes elementos de continuidad en el conjunto de acciones que tuvieron lugar desde mediados de siglo XX hasta principios de los años noventa, que se ligan estrechamente a la capacidad del Estado para desestructurar las reivindicaciones de clase de los sectores más populares (sean éstos grupos civiles o armados) a partir de distintas prácticas represivas y discursivas que han dinamizado y legitimado la función homicida del Estado sobre estos grupos: a lo que primero fue la lucha contra el “enemigo comunista” en los años sesenta, setenta y ochenta, luego se añadiría la lucha contra el narcotráfico en la década del noventa.

Al respecto, Pécaut (2003) es un autor que se afirma elocuentemente sobre la imposibilidad de descifrar el conflicto “como una oposición de clase, dada la composición heterogénea de todos los bandos, así como por el carácter impredecible de muchas de las trayectorias individuales”. Indefectiblemente, en Colombia siempre han existido bandos (militares, paramilitares, organizaciones populares, etc.) que albergaron individuos con trayectorias de clase muy dispares. Basta recordar que durante el periodo de “La Violencia”, a mediados de siglo XX, los grupos en combate presentaban dentro de sus filas una composición interclasista. Empero, el que las prácticas represivas estatales no puedan reducirse a un acto maniqueo del Estado “al servicio del capital” o a la dominación de una clase por otra clase, ¿es motivo para quitarle su contenido de clase? Incluso, que el conflicto tenga la “apariencia” de trascender los factores de clase, ¿no será resultado de la eficacia de las prácticas estatales de hostigamiento, persecución y muerte durante estos largos cincuenta años para dispersar y evitar un antagonismo irreductible entre clases sociales?

### Bibliografía

Ansaldi, Waldo y Giordano, Verónica (2012): *América Latina. La construcción del orden. De las sociedades de masas a las sociedades en procesos de reestructuración*, Ariel, Buenos Aires.

Barta, Tony (1987): “Relations of Genocide: Land and Lives in the Colonization of Australia”, en: Wallimann, I. y Dobrowski, M. N. (eds.): *Genocide and Modern Age: Etiology and Case Studies of Mass Death*, Greenwood Press, New York.

Calderón, Omer (1999): “La Seguridad Estatal en Colombia” en *América Latina, Hoy*. N° 23, Universidad de Salamanca, pp. 91-123

Calvo Ospina, Hernando (2003): “El paramilitarismo como estrategia contrainsurgente en Colombia”, en *Le Monde Diplomatique*, abril, disponible en <<http://monde-diplomatique.es/2003/04/ospina.html>>

Caycedo, Jaime (2011): “La Unión Patriótica sentó las bases programáticas de la paz que está por hacerse en Colombia” testimonio del libro de Ospina, Roberto (2011), *Unión Patriótica: Expedientes contra el olvido*, Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, Bogotá.

Cepeda, Iván (2006): “Genocidio político: el caso de la UP en Colombia”, en *Revista Cetil*, Año I, No. 2, septiembre, pp. 101-112.

Charny, Israel (1994): “Toward a generic definition of genocide, en George Andreopoulos (ed.), *Genocide. Conceptual and Historical Dimensions*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia.

Del Val, Jaime (2008): “Tecnologías del Poder, Control de los Cuerpos y Espacios Críticos para la Investigación Transdisciplinar” en *Análisis* Madrid, noviembre, disponible en <<http://www.madrimasd.org/informacionIdi/analisis/analisis/analisis.asp?id=36849>>

Echandía, Camilo (2011): “Situación actual de las FARC: Un análisis de los cambios en las estrategias y la territorialidad (1999-2011)”, Fundación Ideas Para la Paz, Bogotá.

## La "función homicida" del Estado en Colombia en perspectiva histórica: 1948-1991 Analia Goldentul

(2008): "El fin de la vulnerabilidad de las FARC: el estado actual del conflicto armado en Colombia" en Revista *Nueva Sociedad*, n° 217, septiembre-octubre.

Fals Borda, O, Guzmán Campos, G. y Umaña Luna, E (1962): *La violencia en Colombia: Estudio de un Proceso Social*, Ediciones Tercer Mundo, Bogotá, Tomo I.

Foucault, Michel (1993): *Genealogía del racismo*, Altamira, Montevideo.

García Villegas, Mauricio (2001): "Constitucionalismo perverso. Normalidad y anormalidad constitucional en Colombia: 1957-1997", en Santos, Boaventura de Sousa y García Villegas, Mauricio (eds.), *El caleidoscopio de las justicias en Colombia. Análisis socio-jurídico*, Siglo del Hombre, Bogotá.

Gallón Giraldo, Gustavo (1979): *Quince años de Estado de sitio en Colombia: 1958-1978*, Ed. América Latina, Bogotá.

Giraldo, Javier (2001): "Elementos de lectura sobre la tragedia de Colombia", en conferencia dictada en Chicago el 17 de marzo.

(2004): "Genocidio en Colombia: Tipicidad y Estrategia", en Desde los Márgenes, página online, disponible en <<http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article90>>

Gómez Suárez, Andrei (2007): "Bloques perpetradores y mentalidades genocidas: el caso de la destrucción de la Unión Patriótica en Colombia" en Revista de Estudios sobre Genocidio, Untref, Buenos Aires.

González, F., Bolívar, I. y Vásquez, T. (2002): *Violencia política en Colombia: de la nación fragmentada a la construcción del Estado*, Cinep, Bogotá.

Guerrero Barón, Javier (1989): "La violencia: ¿un elemento consustancial a la democracia colombiana?" en Boletín Cultural y Bibliográfico, Bogotá, Número 20, Volumen XXVI.

Halperín Donghi, Tulio (1999): "Argentina's Unmastered Past" en Armony, A.: *La Argentina, los Estados Unidos y la cruzada anticomunista en América Central, 1977-1984*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.

Hobsbawm, Eric (1983): *Rebeldes primitivos: Estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Editorial Ariel S.A, Barcelona.

Iturralde, Manuel (2003): "Guerra y derecho en Colombia: el decisionismo político y los estados de excepción como respuesta a la crisis de la democracia" en Revista de Estudios Sociales, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Bogotá. Pp.29-46

Leal Buitrago (2006): *La inseguridad de la seguridad: Colombia 1958-2005*, Editorial Planeta Colombiana, Bogotá.

Leech, Gary (2002), "Colombia: cincuenta años de violencia", *Rebelión*, artículo disponible en <<http://www.rebelion.org/hemeroteca/plancolombia/leech290602.htm>>

Levy, Guillermo (2004): "Consideraciones acerca de la relación entre raza, política, economía y genocidio" en Daniel Feierstein y Guillermo Levy (eds.), *Hasta que la muerte nos separe. Poder y prácticas sociales genocidas en América Latina*, Ediciones al Margen, La Plata.

Marco, Jorge (2012): "Genocidio y Genocide Studies: Definiciones y debates", en Revista de Historia Contemporánea, N°10, disponible en <<http://hispanianova.rediris.es/10/dossier/10d002.pdf>>

Merchán Díaz, Jeritza (2012): "Reseña del libro de Roberto Romero Ospina (2011), *Unión Patriótica: expedientes contra el olvido*, Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá. Centro de Memoria Paz y Reconciliación" en Revista Colombiana de Educación, N. 62, disponible en <<http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/1643/1594>>

Moreno Martín, Florencio (2009): "Violencia colectiva, violencia política, violencia social: Aproximaciones conceptuales", en I. Markez Alonso, A. Fernández Liria, P. Pérez-Sales (Eds.), *Violencia y salud mental. Salud mental y violencias institucional, estructural, social y colectiva*, Asociación Española de Neuropsiquiatría, Profesionales de Salud Mental, Madrid.

Mosse, George (1999): *La Gran Guerra del totalitarismo, la brutalización de las Sociedades Europeas*, Oxford, Londres

Oquist, Paul (1978): *Violencia, conflicto y política en Colombia*, Instituto de Estudios Colombianos, Bogotá.

Pécaut, Daniel (2001): *Guerra contra la sociedad*, Editorial Espasa, Bogotá.

(2003): "Entre el conflicto colombiano y otras guerras internas contemporáneas", Ponencia presentada en el VIII Coloquio Nacional de Sociología, Departamento de Ciencias Sociales de la

## La "función homicida" del Estado en Colombia en perspectiva histórica: 1948-1991 Analía Goldentul

Universidad del Valle, Cali, disponible en  
<[http://www.upf.edu/iuhjvv/\\_pdf/arrels/dossier/rodriguez/rodriguez8.pdf](http://www.upf.edu/iuhjvv/_pdf/arrels/dossier/rodriguez/rodriguez8.pdf)>

(2007): *Crónica de cuatro décadas de política colombiana*, Grupo Editorial Norma, Bogotá.

Pizarro Leóngomez, Eduardo (2004): *Democracia asediada*, Grupo Editorial Norma, Bogotá.

Romero Ospina, Roberto (2011): *Unión Patriótica: Expedientes contra el olvido*, Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, Bogotá.

Rodríguez, Gina Paola (2013): "Violencia parainstitucional y cruzada antipopular en Colombia (1946-1958)", en Waldo Ansaldi y Verónica Giordano (coords.) *América Latina. Tiempos de violencias*, Ariel, Buenos Aires, en prensa.

Uprymnu, Rodrigo y Vargas, Alfredo (1990): "La palabra y la sangre: violencia, legalidad y guerra sucia en Colombia" en Germán Palacio (ed.): *La irrupción del paraestado*, ILSA, Bogotá.

Uribe Holguín, María (1990): "Bipartidismo y masacres en el Tolima durante la Violencia" en Análisis, conflicto social y violencia en Colombia, Documentos Ocasionales, N°60, Cinep, Bogotá.

Villegas, Mauricio y de Sousa Santos, Boaventura (2001): *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*, Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes, Bogotá.

### Documentos

CIDH (2007) Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, disponible en  
<<http://www.reiniciar.org/drupal/?q=node/98>>

Human Rights Watch (1996) "Colombia's Killer Networks", disponible en  
<<http://www.hrw.org/reports/1996/killertoc.htm>>

Human Rights Watch (2001): "La sexta Brigada", documento online, disponible en  
<<http://www.hrw.org/es/node/80208/section/4>>